



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 05 SET. 2012

RES. EX. Nº 2417

VISTO: Lo solicitado por la Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo, mediante Carta V.R.S. Nº 009/2012 de fecha 29 de agosto de 2012, C.I. SUBPESCA Nº 11060-2012; lo informado por el División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P. INV.) Nº 143/2012, de fecha 31 de agosto de 2012; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto FIP 2012-05 denominado "**Evaluación directa de camarón nailon entre la II y VIII Regiones, año 2012**", elaborados por la solicitante y aprobados por el Fondo de Investigación Pesquera y por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; en el D.S. Nº 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; las Resoluciones Exentas Nº 2280 de 2011 y Nº 2277 de 2012, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 2277 de 2012, de esta Subsecretaría, se autorizó a la Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto FIP 2012-05 denominado "**Evaluación directa de camarón nailon entre la II y VIII Regiones, año 2012**".

Que la mencionada Casa de Estudios ha solicitado, mediante C.I. SUBPESCA Nº 11060-2012, ampliar el área de estudio autorizada a las naves industriales participantes en el proyecto, incluyendo el área marítima de la IV Región, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los objetivos de la investigación.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 143/2012 citado en Visto, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, informa favorablemente la solicitud en atención a que la ampliación del área de estudio permitirá re- calendarizar el crucero de evaluación y evitar la interacción con la fauna acompañante durante la veda de merluza común.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta Nº 2277 de 2012, antes individualizada, en los términos antes indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 6º de la Resolución Exenta Nº 2277 de 2012, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo, R.U.T. Nº 81.518.400-9, domiciliada en Larrondo Nº 1281, Coquimbo, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto FIP 2012-05 denominado "**Evaluación directa de camarón nailon entre la II y VIII Regiones, año 2012**", en el sentido de señalar que el área de operación de las naves industriales corresponderá al área marítima comprendida entre el límite norte de la IV Región y el límite sur de la VIII Región, por fuera del área de reserva artesanal, pudiendo hacer ingreso a ésta, sólo en las áreas autorizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 inciso 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

2.- La presente Resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha, quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribábase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA.



PAOLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

